



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 17 de mayo de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 112

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL convenientemente para su encuadernación por semestre.

Los señores Secretarios cuidarán de su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL convenientemente para su encuadernación por semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.482

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha ha sido declarado por este Gobierno Civil acotado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Biota (enclavada en Ejea).

Partida denominada: "El Bayo".

Propietario: D.<sup>a</sup> Carmen Esteruelas Rolando.

Extensión superficial: 400 hectáreas.

Lindes: Norte, camino CG-4, hermanos Pérez Surio y colector; Sur, Instituto Nacional de Colonización; Este, colector XXV-10, y Oeste, finca doña F. Dronda, las de D. M. y D. G. Dronda y la de D.<sup>a</sup> Felisa Longás.

Ha sido inscrita en el Registro especial de acotados caza de este Gobierno Civil con el número 51.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1962.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION TERCERA

Núm. 2.488

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### SERVICIO DE COOPERACION

###### Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 28 de abril de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma de cementerio en la localidad de Quinto de Ebro, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 17 de mayo de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.489

##### SERVICIO DE COOPERACION

###### Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 28 de abril de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma de cementerio de la localidad de Luceni, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 11 de mayo de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.490

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS  
Y PARO OBRERO

## Concurso-subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego superficial asfáltico en dos capas, en el camino vecinal número 406, de Cosuenda a la carretera de Cariñena a La Almunia, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso-subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Ensanche de la explanación hasta conseguir 6 metros de plataforma, 5 metros de firme y un metro de paseos. Escarificado general de la superficie del afirmado actual, regularizándolo con recargos de piedra machacada, a razón de 150 metros cúbicos por kilómetro. Impermeabilización mediante emulsión asfáltica al 50 % en dos capas y 4 kilogramos de emulsión en total, con su correspondiente gravilla (6-15).

Presupuesto de contrata: Pesetas 865.534'75.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 17.310'70 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presen-

tación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de diez meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obras, con cargo al cap. 8, art. 1, partida 264, del vigente presupuesto provincial.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

## Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad n.º ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 2.491

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS  
Y PARO OBRERO

## Concurso-subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego superficial asfáltico en dos capas, en el camino vecinal número 301, de Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a La Almunia, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso-subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Ensanche del afirmado mediante apertura de la correspondiente caja y la adición de piedra silicea machacada (40-60), a razón de 0'150 metros cúbicos por metro cuadrado de ensanche; con objeto de conseguir, después de su consolidación, un espesor de 12 centímetros y el correspondiente recebado. Impermeabilidad mediante aplicación de riego superficial, y 4 kilogramos de emulsión en total, con emulsión asfáltica al 50 %, en dos capas, y con su correspondiente gravilla (6-15).

Presupuesto de contrata: Pesetas 385.969'56.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 7.719'39 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obras, con cargo al cap. 8, art. 1, partida 268, del vigente presupuesto provincial.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

## Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad n.º .....,

enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 2.492

#### NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

##### Concurso-subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de riego superficial en dos capas en el camino vecinal número 603, de Morata de Jalón a Purroy, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso-subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Bachear con piedra silicea las zonas de camino que lo requieran, e impermeabilizar el firme con riego asfáltico de emulsión al 50 % con su correspondiente gravilla, a razón de 4 kilogramos de emulsión por metro cuadrado, en total.

Presupuesto de contrata: Pesetas 808.086'86.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 16.161'73 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General

de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obras, con cargo al cap. 8, art. 1, partida 264, del vigente presupuesto provincial.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

##### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad nº ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 2.493

#### NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

##### Concurso

Aprobados por esta Corporación, en sesión plenaria del día 28 de abril de 1962, los pliegos de condiciones del concurso para la adquisición de un rodillo apisonador vibratorio, autotransportador, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales,

quedan expuesto al público en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero (Secretaría General) de esta Corporación (Palacio provincial) en horas hábiles de oficina y por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, según lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de mayo de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.473

### Recaudación de Contribuciones

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Caspe, a la que corresponde el pueblo de Nonaspe;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana pertenecientes a los años 1960 y 1961, del pueblo de Nonaspe, he acordado y se han practicado embargos de las fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se relacionan:

Maria Sofer Sillué: Una casa en la calle Eras Altas, número 9, que linda: entrando por la derecha, con Rosalia Vallespi Andréu; por la izquierda, con Miguel Franc Sasot, y por la espalda, con Rosalia Vallespi Andréu, con una extensión de 12 metros cuadrados.

Y conforme a lo dispuesto por el número 5 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Alcaldía del término municipal donde radican los bienes, requiriendo al propio tiempo al expresado deudor para que en el plazo de quince días presente en esta Recaudación de Hacienda de Caspe los títulos de propiedad de la finca embargada bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal.

Caspe, 2 de mayo de 1962.—El Recaudador, Florentino Casas. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 2 439

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre último, acordó enajenar por subasta pública el inmueble de propiedad municipal sito en la Avda. de América, núm. 49, de esta ciudad.

El tipo de licitación en alza es el de 152.160 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En este mismo plazo y horas podrán presentarse proposiciones para tomar parte en la subasta en el lugar indicado y, además, en el Registro General y Oficialía Mayor.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Para tomar parte en esta subasta deberá constituirse en la Caja municipal un depósito provisional, en metálico, de 3.403,20 pesetas, durante los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Si la proposición se presentare por poder, deberá ser bastantada por uno de los Letrados asesores de la Corporación: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva, el interesado vendrá obligado a ingresar en la Depositaria municipal el importe del remate, pudiendo seguidamente solicitar el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Zaragoza, 4 de mayo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

## Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., calle de . . . . ., número . . . . ., ante la Mesa de esta subasta comparece y, con el debido respeto, expone: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número . . . . ., de . . . . . de . . . . . del año en curso, en el que se convoca subasta pública para enajenar la finca número 49 de la Avenida de América y el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, manifiesta que acepta todas y cada una de las condiciones en el mismo establecidas, ofreciendo la cantidad de . . . . . (en letra y guarismos) . . . . . pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 2.474

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1962, acordó admitir para tomar parte en el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Municipal a los siguientes aspirantes:

D. Gregorio Górriz Ortiz.  
D. Cirilo Ventura Almenara.  
D. Manuel Belenguer Guillén.  
D. Eugenio Pardos Baquedano.  
D. Nicolás López Navarro.  
D. Juan-Dario López Caballero.  
D. Francisco Ferrando Vicente.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de examinar los méritos de los concursantes, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Mariano Arribas Fuertes, Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Joaquín-Daniel Marcuello Fron, como Jefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos; D. Aurelio Guaita Martorell, por el Profesorado Oficial del Estado, y D. José V. Miguel Sin, o, en su defecto, doña Elvira Biescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y constitución del Tribunal, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 2.475

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1962, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de Fiel Pesador de Mercados a los siguientes aspirantes:

D. Octavio Melús Gracia.  
D. Germán Gracia Pellejero.  
D. Manuel Cebrián Casas.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Miguel Pellicer Círac, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Manuel Berges Linares, Administrador del Mercado de San Vicente de Paúl; D. Manuel Ramos Vargas, por el Profesorado Oficial del Estado, y D. Manuel Rubio Lorenzo o, en su defecto, D. José V. Miguel Sin, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y constitución del Tribunal, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •  
Núm. 2.476

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1962, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de Fontanero a

D. Joaquín Montón García por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Tomás Colás Minguiñón, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. José-Luis Cerezo Lasrada, Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas; D. Juan Juny Cromir, por el Profesorado Oficial del Estado, y D.ª Elvira Biescas Moreno, o, en su defecto, D. José-María García-Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Bergal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y constitución del Tribunal, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el "Boletín", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 2.477

Se pone en conocimiento de los funcionarios municipales en situación de excedencia voluntaria concedida por el Ayuntamiento de Zaragoza con anterioridad al 1.º de julio de 1952, que por resolución de la Dirección General de Administración Local tales excedencias se entenderán finalizadas el día 1.º de julio próximo del año curso de 1962.

En su consecuencia, los funcionarios afectados, para conservar su derecho de reingreso deberán solicitarlo antes del día 1.º de julio próximo, ya que de lo contrario, conforme determina el párrafo tercero del artículo 68 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local incurrirán en baja definitiva.

Zaragoza, 5 de mayo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 2.487

*Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica (segundo trimestre y primer semestre).*

Se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento de Recaudación, que se ha iniciado la gestión de cobro a domicilio, en período voluntario, de los recibos de aquel arbitrio correspondiente al segundo trimestre y primer semestre del año en curso, los cuales podrán recogerse en las oficinas municipales de Recaudación (San Lorenzo, 9), hasta el día 10 de junio próximo, cuando los contribuyentes cuyos domicilios enclavados dentro del casco de la ciudad no los hayan hecho efectivos en sus domicilios por cualquier causa; y en cuanto a aquellos otros que residen en el extrarradio, deberán de recoger sus respectivos

recibos en la oficina recaudatoria municipal citada; si bien la Alcaldía, para mayor facilidad de estos contribuyentes de los barrios, ha dispuesto que se persone cada trimestre y en cada barrio de la capital (en las fechas que anunciará por edicto el Alcalde del barrio respectivo), el personal municipal encargado del cobro, intentando evitar así el desplazamiento de los contribuyentes para satisfacer el pago de este arbitrio.

Se advierte a todos los contribuyentes que si dejan transcurrir el día 10 de junio de 1962 sin haber hecho efectivos sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del 20 % en único grado; pero si satisfacen sus débitos desde el día 20 al 30 de junio del año 1962, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 % del débito.

El contribuyente podrá reclamar la papeleta impresa con el sello de la oficina municipal recaudatoria y fecha, haciendo constar que se ha presentado a abonarlos cuando por cualquier circunstancia no estuvieran en la Recaudación municipal los recibos solicitados.

Zaragoza, 2 de mayo de 1962. — El Depositario, M. Bruned Marco. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

—  
Núm. 2.499

### Patrimonio Forestal del Estado

#### JEFATURA REGIONAL DEL EBRO

*Vacantes de guardas segundos en el Patrimonio Forestal del Estado*

Debidamente autorizada por la Superioridad de este Organismo, esta Jefatura Regional, convoca exámenes para cubrir vacantes de Guardas segundos en los Servicios que a continuación se relacionan:

Jefatura R. Nordeste: Cuatro de libre disposición.

2.º D. H. F. de Valencia: Cuatro de libre disposición.

3.º D. H. F. de Murcia: Nueve de libre disposición.

Brigada de Cuenca: Tres de libre disposición.

Jef. Reg. Castilla la Vieja: Dos de libre disposición.

Brigada de Toledo: Dos de libre disposición.

Jef. Reg. Suroeste: Veintiuna de libre disposición.

Jef. Reg. del Ebro: Dos de libre disposición.

Jef. Reg. Alta Andal.: Tres de libre disposición.

Jef. Reg. Leonesa: Una de libre disposición.

1.º Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de 23 años y menor de 28 en la fecha de la publicación de la convocatoria. No tener defecto físico que le imposibilite para su trabajo. No padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. Haber observado buena conducta. Haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez. Acreditar mediante examen saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas, ideas de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, así como de la legislación penal de montes y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes, así como los deberes y atribuciones de los guardas municipales y particulares de campo y jurado, saber redactar partes de denuncias y traslados.

2.º Los exámenes comenzarán el día 14 de junio próximo, a las once horas del día, en las oficinas de esta Jefatura (calle de Valenzuela, núm. 5, 4.º, Zaragoza), versando sobre las materias estipuladas en el párrafo anterior.

3.º Tendrán derecho preferente para su ingreso los capataces titulares de las Escuelas de Capataces de Coca y Lourizán.

4.º Quienes resulten elegidos habrán de acreditar, mediante los documentos oportunos, las circunstancias exigidas en el párrafo primero.

5.º El ingreso en la plantilla de Guardia del Patrimonio Forestal del Estado supone incompatibilidad absoluta con cualquier otro cargo; en consecuencia, si resultare elegido alguno perteneciente a la plantilla de funcionarios del Estado o Corporaciones oficiales en situación de activo, vendrá obligado a obtener la excedencia en su escalafón de procedencia antes de hacerse efectivo su nombramiento.

6.º Una vez acordado por la Subdirección de este Organismo el ingreso y destino es irrevocable para quien lo obtenga y vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro del plazo reglamentario.

7.º Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando la asistencia a estos exámenes, deberán tener entrada en las oficinas de esta Jefatura dentro de los quince días siguientes a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8.º Las instancias deberán ir acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Habilitación de esta Jefatura el importe de 150 pesetas por gastos de inserción de este anuncio.

Lo que se comunica para general conocimiento de los posibles interesados.

Zaragoza, 12 de mayo de 1962. — El Ingeniero Jefe regional adjunto, Fernando Jaime.

Núm. 2.495

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por D.<sup>a</sup> Pilar, D.<sup>a</sup> Luisa y D. Antonio Alegre Soler se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 11 de enero de 1962, desestimando la petición de los recurrentes sobre abono de terrenos dejados para vía pública en la prolongación de la calle Obispo Tajón.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 12 de mayo de 1962.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—Visto bueno: El Presidente, Jesús Riaño.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.503

#### FARLETE

Formuladas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones de canon de tierras del Patrimonio municipal son objeto de su exposición al público en el tablón de anuncios de esta Secretaría, previó anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones por los vecinos de la localidad, si a ello hubiere lugar.

Farlete, 11 de mayo de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.465

#### QUINTO DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo de 150.000 pesetas sin interés, a reintegrar en diez anualidades, que facilita la Excmo. Diputación Provincial, de fondos de la Caja de Cooperación, para adquisición de contadores de agua, se somete a información pública por espacio de quince días, conforme al artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local

Quinto de Ebro, 10 de mayo de 1962. El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.478

#### JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el expediente de adopción de la niña Teresa-Ana Giménez Balbín, que se tramita en este Juzgado, a instancia de los cónyuges D. Charles Edward Duning, y D.<sup>a</sup> Iria Ann Duning, mayores de edad, en cuyo expediente se dictó auto, ya firme el 2 de abril último, aprobando dicha adopción, y que se otorgara la escritura pública correspondiente en unión de los adoptantes y de la madre de dicha niña, habiéndose acordado en proveído de 5 del actual citar a Petra Giménez Balbín, madre de dicha niña, cuyo domicilio se desconoce y que prestó su aceptación y conformidad a dicha adopción, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado (Predicadores, 54, dupdo. pral.), al otorgamiento de la referida escritura de adopción, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.483

#### JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Francisco y Javier Quílez Lacambra, que falleció en esta ciudad el día 12 de diciembre de 1961, habiendo reclamado su sucesión sus hermanos de doble vínculo don Ignacio, don Jesús, doña Inocencia, don Manuel, doña Dolores, doña Rita y don Baltasar Quílez Lacambra, y sus sobrinas carnales doña María Ester y doña María-Rosario Manero Quílez, hijas de su hermana premuerta Rosario Quílez Lacambra.

Y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la

herencia intestada de don Francisco-Javier Quílez Lacambra, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — El Juez, José de Luna Guerrero.

Núm. 2.500

#### JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160 de 1962 se tramita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de D. Paulino Alcubierre Ondé, fallecido sin testar y en estado de soltero, en Zaragoza, el 24 de enero de 1962, en favor de D.<sup>a</sup> Ildelfonsa, D. José Alcubierre Ondé (hermanos) y de sus sobrinos Santos y Jaime Alcubierre Escuder y Piedad, Elvira y María Luz Alcubierre Lázaro.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los interesados a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ricardo Mur.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.484

#### ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente en solicitud de la declaración del estado de suspensión de pagos instado por el Procurador Sr. Alvira Zubia, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "José María Ariza Aceites y Jabones", Sociedad Anónima, domiciliada en Alhama de Aragón, cuantía 8.849.117'02 pesetas, en el cual con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Juez, señor De la Cueva. Ateca, 9 de mayo de 1962. — Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito solicitando la declaración del estado de suspensión de pagos, con los documentos que se acompañan y los libros de comercio citados, por el Procurador señor Alvira Zubia, a quien se tendrá por parte en el presente expediente, a nombre de la entidad "José María Ariza (Aceites y Jabones)", sociedad anónima, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad citada. Quedan intervinidas todas las operaciones comerciales

de la entidad deudora y en suspenso los procedimientos y pagos pendientes contra la misma, y a cuyo efecto se nombra como Interventores a los profesores mercantiles, con domicilio en Zaragoza, don Luis Garrayre Lafuente, aveñadado en Marina Moreno, núm. 37, sexto, y a don José Bernal García, domiciliado en Pedro María Ric, núm. 26, así como al acreedor "La Vajilla Enéiz", con domicilio en Armas, 30, de Zaragoza, los cuales serán citados por conducto legal, a fin de que presten el oportuno juramento, citándoles para el día 15 de los corrientes, a las doce horas, y mientras tanto ejercerá la intervención el proveyente; todo ello sin menoscabo del derecho de acreedores privilegiados y de dominio al cobro de sus créditos.

Se señala como retribución a percibir por los interventores nombrados la cantidad de 100 pesetas diarias.

Anótese esta providencia en el Registro especial de este Juzgado y publíquese en "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza mediante el oportuno edicto, que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por conducto del Procurador presentante.

Anótese la presente providencia en los Registros Mercantil y de la Propiedad de este partido, para lo cual se libraré el oportuno exhorto al de igual clase decano de Zaragoza y mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, por conducto del presente, y debiendo devolverse el duplicado que se remita al señor Registrador de la Propiedad de este partido con la diligencia de su cumplimiento.

Se tiene igualmente por parte al Ministerio fiscal, a quien se notificará la iniciación de este expediente mediante atento oficio, con copia de esta resolución.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Felipe de la Cueva. — Ante mí, Santiago Ortega". (Rubricados y sellados).

Y para que se lleve a efecto la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos legales, expido el presente cumpliendo lo acordado, en Ateca a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Santiago Ortega. — El Juez de primera instancia, Felipe de la Cueva.

Núm. 2479

#### BELCHITE

D. Modesto Arriñez Lázaro, Juez de primera instancia de la villa de Belchite;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el núm. 1 de 1962, instados por el Procurador D. Juan García de la Cruz Jiménez, en nombre y representación de don

José Marco Royo, contra D.<sup>a</sup> Miguela Marco Royo, viuda de D. Vicente Royo Aznar, vecina de Moyuela, y contra los herederos desconocidos o herencia yacente (en su caso) del finado don Vicente Royo Aznar, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y no siendo conocidos los codemandados, herederos de D. Vicente Royo Aznar, se ha dictado providencia en el día de hoy disponiendo que dichos codemandados sean emplazados por edictos a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en autos personándose en forma, si a bien lo tuviesen, y bajo la prevención de parales el perjuicio a que haya lugar, advirtiéndoles que las copias de la demanda y de documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los codemandados herederos de D. Vicente Royo Aznar mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, libro el presente en Belchite a siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de primera instancia, Modesto Arriñez — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2486

#### PINA DE EBRO

D. Evelio Sánchez Arroyo, Juez de primera instancia de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por don José Fustero Fierro, vecino de Farlete, se tramita expediente de dominio orientado a la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca:

Campo de secano en término de Monegrillo, partida "Val Calabrum", polígono 64, parcela 2, de 4 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas; lindante: al Sur, con Félix Pisa, y demás aires monte común.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que comparezcan dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto ante este Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro, donde se les pondrá de manifiesto el expediente, para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pina de Ebro a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario judicial, (ilegible). — El Juez de primera instancia, Evelio Sánchez.

Núm. 2499

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía tramitados en este Juzgado, y de los que se va a hacer mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copia dos a la letra, dicen así:

"Sentencia. — En la villa de Sos del Rey Católico a 5 de mayo de 1962. — Vistos por el Sr. D. Leonardo Salvo Bonafonte, Juez comarcal de esta villa en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por licencia del titular, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de documento privado de capitulación matrimonial, de otros documentos públicos y privados, nulidad de inscripciones practicadas en el Registro de la Propiedad, reconocimiento de derechos, reivindicación y otros extremos, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, doña Andrea Buey Puyada, mayor de edad, soltera, sirvienta, vecina y domiciliada en Pamplona, representada por el Habilitado de Procurador don Angel Calvo Senao y dirigida por el Letrado don Luis Martí Laguardia, que litiga en concepto de pobre en sentido legal; y de la otra, como demandados, don José Buey Puyada y su esposa, doña Daniela Areso García, mayores de edad, labrador y sin profesión especial, vecinos de Pamplona; D. Pedro Buey Puyada, mayor de edad, soltero, labrador, vecino y domiciliado en Pamplona, representados por el Habilitado de Procurador D. Bernabé Vitoria García y dirigidos por el Letrado D. Francisco Palá Berdejo, y D.<sup>a</sup> María Buey Puyada, casada, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecina y domiciliada en Barcelona, que se encuentra en estado de rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Habilitado de Procurador D. Angel Calvo Senao, a nombre de doña Andrea Buey Puyada, contra D. José, don Pedro y D.<sup>a</sup> María Buey Puyada, y esposa del primero, D.<sup>a</sup> Daniela Areso García, sobre nulidad de documentos y otros extremos y de petición de herencia, debo declarar y declaro no haber lugar a ninguno de los pedimentos del suplico de la misma, en cuanto a la primera acción, sin que proceda entrar a conocer de la segunda, sobre petición de herencia, que, como se ha dicho en el primer considerando, estaba subordinada en su ejercicio al éxito de la primera, es decir, a la de nulidad de documentos.

Todo ello sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada D.<sup>a</sup> María Buey

Puyada le será notificada en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que el actor pida le sea notificada personalmente dentro del plazo de tres días, lo pronuncie, mando y firme.—Leonardo Salvo". (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día.

Y para que conste su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde D.<sup>a</sup> María Buey Puyada, se extiende el presente en Sos del Rey Católico a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Leonardo Salvo. — El Secretario interino, (ilegible).

Núm. 2.485

#### JUZGADO NUM. 10. — BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Barcelona en providencia de fecha de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 515 de 1959, sobre desobediencia, contra Rosa Pardell Campaña, por el presente se anuncia, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la procesada, y hoy penada, en méritos de dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Un camión marca "Ford", matrícula E. 53.688. Valorado pericialmente, en su estado actual, en la cantidad de 30.000 pesetas.

Dicho camión se halla depositado en el garaje "Terreros", de la población de Alhama de Aragón (Zaragoza), en donde podrá ser examinado por los interesados en la licitación.

La celebración del remate tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 20 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo, metálico del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Justino Ochoa.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.496

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 180 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Cristobalina Mallén Martínez, de 42 años, natural de Marañón (Guadalajara), hija de Claudio y de Josefa, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (silo en Predicadores, núm. 58, 2.<sup>o</sup>), el día 25 del actual y hora de las once y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por malos tratos.

Zaragoza, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.460

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GALLUR

##### Gremio Fiscal

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal para el pago del arbitrio provincial del año 1961, concertado con la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado

e interponer contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Gallur, 8 de mayo de 1962. — El Presidente, Pedro Moros.

Núm. 2.447

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MORATA DE JILOCA

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia se halla expuesto al público el reparto de derrama para gastos de policía rural y demás gastos de la Hermandad, correspondiente al ejercicio actual, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Morata de Jiloca, 10 de mayo de 1962. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 2.508

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE SIGÜES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la instrucción aprobada por Real Orden de 25 de junio de 1884, se convoca a todos los usuarios regantes e industriales integrados en esta Comunidad de Regantes a Junta general, que se celebrará, en el local del Ayuntamiento, el día 17 de junio, a las doce horas.

Es objeto de la convocatoria el dar a conocer a los usuarios de aguas del río Escá, que las usan mediante la acequia llamada Molinar, dentro del término de Sigües, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado, preparados reglamentariamente por la Comisión que al efecto se designó en Junta general anterior.

Sigües, 2 de mayo de 1962. — El Presidente, Antonio Contín.

Imprenta del Hogar Pignatelli

#### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

##### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

##### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones